

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 30 de abril de 2024

Señor (a)
Usuario Anónimo
Ciudad

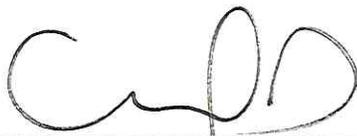
Asunto: Notificación por aviso solicitud 501982-20240417

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-023279-MEMAZ de fecha 26 de abril del 2024, firmado por el señor Mayor JHON JARVIN PARRA GALLEGO, comandante Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 501982-20240417, toda vez que la petición es presentada por usuario anónimo y no informa dirección de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 30 de abril de 2024 a las 10:00 horas y será retirado el 08 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Intendente **CAROL DAYHANA MENDEZ CAICEDO**
Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales

Elaborado por: IT Carol D. Méndez
Revisado por: SI Lida Marcela Alzate
Fecha elaboración: 30/04/2024
Ubicación: G:\Mis Documentos\Oficios Salidos\ 2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACIÓN DE POLICÍA MANIZALES

Nro. GS-2024- 023279 -COSEC-ESTPO 13.0

Manizales, 26 de abril de 2024

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Manizales.

Asunto: respuesta solicitud SIPQR2S No. 501982-20240417

En atención a la queja del asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, con número de ticket 501982-20240417, donde manifiesta textualmente SIC "...*personas estafadores haciéndose pasar por vendedores de bicicletas...*" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Con respecto a lo mencionado y observando que en la petición se anexan dos fotografías las cuales corresponden al parecer a una factura electrónica, con razón social SPECIALIZED, ubicada en la avenida Santander N° 55 – 93 de Manizales, se procedió a verificar el establecimiento comercial y se observa que, en esta dirección actualmente se ubica un almacén de OXXO.



Por lo anterior, es importante indicar que debido a la información suministrada, es necesario que se acerque a las instalaciones de la fiscalía general de la nación o utilizar la página pública <https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/default.aspx>, con el fin de que instaure la respectiva denuncia y anexe las pruebas documentales existentes, con el fin de que esta entidad realice la investigación respectiva y se establezca el tipo penal presentado; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", artículo 66 "Titularidad y obligatoriedad. El Estado, por intermedio de la fiscalía general de la Nación, está obligado a ejercer la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan las características de una conducta punible, de oficio o que lleguen a su conocimiento por medio de

denuncia, petición especial, querrela o cualquier otro medio, salvo las excepciones contempladas en la Constitución Política y en este código".

Por último, se da respuesta a su petición, reiterando que el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará dispuesto a recepcionar las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir, para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de Policía.

Atentamente,



Mayor **JHON JARVIN PARRA GALLEGO**
Comandante Estación de Policía Manizales

Elaboró: IT CAROL DAYHANA MENDEZ C.
MEMAZ-COSEC-ESTPO

Fecha de elaboración: 26/04/2024
Ubicación: G:\Mis Documentos\Oficios Salidos/ 2024

Carrera 12 No. 25-49 san José
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: SI LIDA MARCELA ALZATE ROJAS
MEMAZ-COSEC-ESTPO

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA